

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 – 1980

SALTA, 1 de diciembre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.094/2014

VISTO:

La solicitud de fs. 73 elevada por el alumno **SALABERRIA, LUCAS SEBASTIAN** de la carrera de Geología – plan 1993, mediante la cual peticiona cursar en carácter de alumno **EXTRAORDINARIO** las asignaturas **Geología Ambiental y Riesgo Geológico y Exploración de Aguas Subterráneas (Optativa)**, de la carrera Geología – plan 2010, en el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1º - Inc. b) del Reglamento de Alumnos de la Universidad, aprobado por Resolución N° 489-84, está prevista la presente situación;

Que a fs. 79 punto 4, obra informe al respecto de Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando que la asignatura Geología Ambiental y Riesgo Geológico es curricular del plan 2010, y no es equivalente de ninguna materia del plan 1993 de Geología, como asimismo Exploración de Aguas Subterráneas es optativa del plan 2010;


Que como se menciona en la fotocopia adjunta (fs.78), el alumno promocionó la asignatura Exploración de Aguas Subterráneas por lo que, salvo mejor criterio, corresponde darle por aprobada la materia en la misma resolución, ello en base a la diferente condición que reviste la figura de alumno extraordinario;


Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

 **ARTICULO 1.-** AUTORIZAR al alumno **SALABERRIA, LUCAS SEBASTIAN** de la carrera Geología plan 1993 - a cursar en carácter de Alumno **EXTRAORDINARIO** - L. U. N° 415,080 - las asignaturas **Geología Ambiental y Riesgo Geológico y Exploración de Aguas Subterráneas (Optativa)** de la Escuela de Geología – plan 2010, durante el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2014.

 **ARTICULO 2.-** DAR APROBADA por promoción directa, la materia **Exploración de Aguas Subterráneas (Optativa)**, con Nota: 10 (diez), según informe de la cátedra a fs. 78, a favor del alumno **SALABERRIA, LUCAS SEBASTIAN** - L. U. N° 415.080 – quien la cursó en carácter de alumno **EXTRAORDINARIO**, en el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2014.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 – 1980

SALTA, 1 de diciembre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.094/2014

ARTICULO 3.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.-



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES